



FICHA TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIP-SOP-004-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS MISIONALES Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la obligación de las entidades públicas de elaborar la ficha técnica del bien o servicio la cual debe incluir los siguientes ítems: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima; e) los patrones de desempeño mínimos; f) si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas y g) definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

1.1. FICHA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la obligación de las entidades públicas de publicar en el pliego de condiciones la ficha técnica del bien o servicio a contratar.

| Elemento | Descripción |
|--|--|
| Modelo | 2025 o superior |
| Carrocería | Platón |
| Dimensión | Largo 5.050 mm o superior Largo 1.800 mm o superior Altura 1.790 mm o superior Altura al piso 290 mm o superior |
| Nivel de control de emisiones | Euro 6C |
| Sistema de reducción catalítica selectiva con Urea | Sí |
| Color | Blanco |
| Combustible | Diesel |
| Tracción | 4x4 4WD Bajo Selector 4x2 / 4x4 Bloqueo diferencial trasero |
| Cilindraje | 2.400 c.c. o superior |
| Transmisión | Mecánica XX velocidades |
| Llantas | 255-/70/r17 o superior |



| | | |
|-----------------------|--|--|
| Aire acondicionado | | |
| Sistema antirrobo | Inmovilizador de motor Alarma antirrobo | |
| Airbags | 7 | |
| Duraliner | Sí | |
| Carpa protectora | Sí | |
| Barra Protectora | Sí | |
| Soat | Sí | |
| Trámites de matrícula | Sí | |
| Mantenimientos | Primer mes | Cambio de Aceite de Motor + Empaque Tapón Carter + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 5 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 10 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Limpiador de Inyectores + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 15 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 20 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Filtro de Aire de Cabina + Limpiador de Inyectores + Aceite Diferencial + Aceite Transfer y Tapón Transfer + Aceite Dirección + Líquido de frenos + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 25 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 30 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Limpiador de Inyectores + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |



| | | |
|--|-----------|--|
| | 35 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 40 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Filtro de Aire de Cabina + Limpiador de Inyectores + Aceite Diferencial + Aceite Transfer y Tapón Transfer + Aceite Dirección + Líquido de frenos + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |

La matrícula deberá ser realizada en el organismo de tránsito del Municipio de Aguadas, Caldas.

1.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

- 1.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 1.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- 1.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
- 1.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- 1.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
- 1.1.6. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- 1.1.7. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

- a) Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
- b) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- c) Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- d) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.



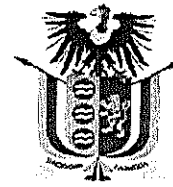
1.2. Obligaciones Específicas a cargo del proponente seleccionado.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

- Disponer de todos los medios requeridos para ejecutar el contrato de manera idónea y en cumplimiento de la propuesta seleccionada e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
- Suministrar el vehículo descrito en las especificaciones técnicas, conforme a las características distintivas requeridas conforme a las indicaciones que imparta la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
- Suministrar el vehículo en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
- Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato.
- Garantizar que el vehículo a que hace referencia la ficha técnica de estos estudios previos sean de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de adquisición, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que se presente ante el Municipio.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
- Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la entidad, para el objeto contractual.
- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas y exigidas en los documentos emitidos por el contratante durante todo el proceso contractual, para el óptimo cumplimiento del objeto de éste.
- Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador, de conformidad con las normas legales que los regulen.
- Expedir la respectiva póliza de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en la invitación pública, adiciones, prórrogas y en la propuesta presentada por el asegurador y, en general, observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes.
- Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las actividades de carácter técnico que se presentan a continuación:

1.3. Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado entregar el vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

| Elemento | Descripción |
|------------|--|
| Modelo | 2025 o superior |
| Carrocería | Platón |
| Dimensión | Largo 5.050 mm o superior Largo 1.800 mm o superior Altura 1.790 mm o superior Altura al piso 290 mm o superior |



| | | |
|--|---|--|
| Nivel de control de emisiones | Euro 6C | |
| Sistema de reducción catalítica selectiva con Urea | Sí | |
| Color | Blanco | |
| Combustible | Diesel | |
| Tracción | 4x4 4WD Bajo Selector 4x2 / 4x4 Bloqueo diferencial trasero | |
| Cilindraje | 2.400 c.c. o superior | |
| Transmisión | Mecánica XX velocidades | |
| Llantas | 255-/70/r17 o superior | |
| Aire acondicionado | | |
| Sistema antirrobo | Inmovilizador de motor Alarma antirrobo | |
| Airbags | 7 | |
| Duraliner | Sí | |
| Carpa protectora | Sí | |
| Barra Protectora | Sí | |
| Soat | Sí | |
| Trámites de matrícula | Sí | |
| Mantenimientos | Primer mes | Cambio de Aceite de Motor + Empaque Tapón Carter + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 5 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 10 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Limpiador de Inyectores + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 15 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 20 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Filtro de Aire de Cabina + Limpiador de Inyectores + |

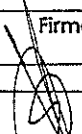


| | | |
|--|-----------|--|
| | | Aceite Diferencial + Aceite Transfer y Tapón Transfer + Aceite Dirección + Líquido de frenos + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 25 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 30 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Limpiador de Inyectores + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 35 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Limpiador de frenos + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |
| | 40 mil km | Cambio de Aceite de Motor + Filtro de Aceite + Empaque Tapón Carter + Filtro de Aire Motor + Filtro de Aire de Cabina + Limpiador de Inyectores + Aceite Diferencial + Aceite Transfer y Tapón Transfer + Aceite Dirección + Líquido de frenos + Limpiador de Frenos + Alineación y Balanceo + Mano de Obra del Mantenimiento Preventivo Básico. |

La matrícula deberá ser realizada en el organismo de tránsito del Municipio de Aguadas, Caldas.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025


TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretario de Obras

| Actuación | Funcionario / contratista | Cargo / Empleo / Perfil | Firma | Fecha |
|-----------------|-----------------------------|-------------------------|---|------------|
| Elaboró | Diva Nelly Gonzalez Marín | |  | 27/02/2024 |
| Revisó y aprobó | Victor Emilio Calle Gaviria | Asesor Jurídico | | 27/02/2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.